

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 033

Fecha: 19 de marzo de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 2012-0009600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Francisco Javier Ortiz Suárez	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN"	18/03/2014	Principal	Se obede lo resuelto por el superior en providencia del 27 de febrero de 2014, que revocó la providencia del 1 de octubre de 2013. Se fijan como agencia en derecho la suma de \$2.766.400, equivalentes al 5% del valor de las pretensiones negadas de la demanda.	<a href="#">Clic aquí</a>
2	700013333006 2012-0002600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Edimer Luís Pérez Arrieta	Municipio de Los Palmitos	18/03/2014	Principal	Se obede lo resuelto por el superior en providencia del 20 de febrero de 2014, que confirmó la providencia del 18 de septiembre de 2013.	<a href="#">Clic aquí</a>
3	700013333006 2013-0023800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ángela María Moreno Álvarez	Departamento de Sucre	18/03/2014	Principal	Orden previa a declarar el desistimiento tácito de la demanda.	<a href="#">Clic aquí</a>
4	700013333006 2013-0028100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Ramón Noguera Jinete	Fondo de Pasivo Social de Los Ferrocarriles Nacionales de Colombia	18/03/2014	Principal	Orden previa a declarar el desistimiento tácito de la demanda.	<a href="#">Clic aquí</a>

5	700013333006 <b>2014-0000200</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martha Genoveva Tovar Aguas	E.S.E. Centro de Salud de Majagual	18/03/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordena Como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce a apoderado judicial de la demandante.	<a href="#">Clic aquí</a>
---	-------------------------------------	--	-----------------------------	------------------------------------	------------	-----------	---	---------------------------

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.  
Se publica hoy, 19 de marzo de 2014, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.

  
Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria